

Programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales

18-03-2015

Normativas

Objeto:

Una vez aprobados por la Comisión de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal, y por el que se modifican las Directivas 98/56/CE, 2000/29/CE y 2008/90/CE del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 178/2002, (CE) n.º 882/2004, (CE) n.º 396/2005 y (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan las Decisiones 66/399/CEE, 76/894/CEE y 2009/470/CE del Consejo, en la Decisión 2008/341/CE, de la Comisión, de 25 de abril de 2008, por la que se establecen criterios comunitarios para los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales y de determinadas zoonosis, y en la Decisión de Ejecución 2014/288/UE, de la Comisión, de 12 de mayo de 2014, en lo que respecta a los requisitos estándar que deben cumplir los informes sobre los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis cofinanciados por la Unión y por la que se deroga la Decisión 2008/940/CE, los programas de erradicación de la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina, la brucelosis ovina y caprina, el programa de erradicación y vigilancia de la lengua azul, los programas de control de ciertas salmonelas zoonóticas, el programa de vigilancia de la gripe aviar en aves de corral y aves silvestres, y los programas de vigilancia y erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs), presentados por España para el año 2015 o para los años 2015 y 2016, mediante la Decisión n.º SANTE/VP/2015/ES/SI2.700776, de 30 de enero de 2015, se resuelve la publicación de los citados programas y de dicha Decisión a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para público conocimiento y a los efectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales, pudiendo ser consultados en la dirección

<http://rasve.mapa.es/Publica/Programas/Normativa.asp> [1]

Base legal:

Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RD2000-1716-36737-36753.pdf> [2]

REAL DECRETO 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RD2000-1716-36737-36753.pdf> [2]

Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-1047-33709-33721.pdf> [3]

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se publica el texto integrado de la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen normas para la ejecución de los programas de erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, la obtención y mantenimiento de calificaciones sanitarias y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2003-11616-11625.pdf> [4]

REAL DECRETO 1047/2003, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-1047-33709-33721.pdf> [3]

RD 1296/2003, de 17 de octubre, por el que se suspende la aplicación del Real Decreto 1047/2003, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-1296-37426.pdf> [5]

REAL DECRETO 51/2004, de 19 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2004-51-2138-2139.pdf> [6]

Decisión de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, sobre las listas de los programas de erradicación y vigilancia de enfermedades animales y los programas de pruebas encaminados a la prevención de zoonosis que pueden optar a una ...

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2004-87-90.pdf> [7]

Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2004-28378-28392.pdf> [8]

Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2005.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2005-20837.pdf> [9]

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se da publicidad a los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2008.

[RES2008-24399.pdf](http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-24399.pdf) [10]

REAL DECRETO 908/2008, de 30 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, en lo que respecta al plazo máximo previsto para la autorización de vacunación de hembras bovinas contra la brucelosis.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2008-908-27154.pdf> [11]

Orden ARM/2166/2009, de 29 de julio, por la que se modifica el anexo 2 del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-67652-67658.pdf> [12]

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se da publicidad a los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-22951.pdf> [13]

Real Decreto 727/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2011-727-61758-61761.pdf> [14]

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publican los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales para el año 2012.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2012-12-12-862.pdf> [15]

Decisión de Ejecución de la Comisión, de 22 de mayo de 2012, que modifica la Decisión 2008/425/CE en lo que respecta a los requisitos normalizados de presentación por los Estados miembros, con vistas a la financiación por la Unión, de los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales y zoonosis.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2012-22-05-1-40.pdf> [16]

Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2012/282/UE de la Comisión, de 22 de mayo de 2012, que modifica la Decisión 2008/425/CE en lo que respecta a los requisitos normalizados de presentación por los Estados miembros, con vistas a la financiación por la Unión, de los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales y zoonosis.

<http://www.besana.es/sites/default/files/cor2012-282-58.pdf> [17]

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se delega la competencia para acordar el sacrificio de animales en las personas titulares de la Dirección de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-04-12-38.pdf> [18]

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el **año 2013**.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-20-12-1778.pdf> [19]

Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el **año 2014**.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-10-12-103080.pdf> [20]

Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el **año 2015**.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-18973.pdf> [21]

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se corrigen errores en la de 19 de febrero de 2015, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el año 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-09-03-24422.pdf> [22]

Enlaces:

[1] <http://rasve.mapa.es/Publica/Programas/Normativa.asp>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RD2000-1716-36737-36753.pdf>

- [3] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-1047-33709-33721.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2003-11616-11625.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-1296-37426.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2004-51-2138-2139.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2004-87-90.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2004-28378-28392.pdf>
- [9] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2005-20837.pdf>
- [10] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-24399.pdf>
- [11] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2008-908-27154.pdf>
- [12] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-67652-67658.pdf>
- [13] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/RES2010-22951.pdf>
- [14] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2011-727-61758-61761.pdf>
- [15] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2012-12-12-862.pdf>
- [16] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2012-22-05-1-40.pdf>
- [17] <http://www.besana.es/sites/default/files/cor2012-282-58.pdf>
- [18] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-04-12-38.pdf>
- [19] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-20-12-1778.pdf>
- [20] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-10-12-103080.pdf>
- [21] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-18973.pdf>
- [22] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-09-03-24422.pdf>